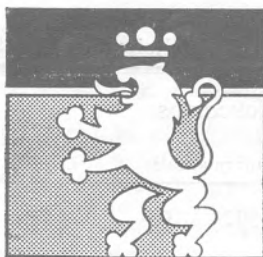


Rv. 704



oposiciones



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 3 de Diciembre de 1990

Núm. 277

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

P.I. 14.528, "Mascariel", Sección C-oro, 17 C.M., Truchas y Lucillo, Sevelar, S. A., c/ Alberto Alcocer, número 10, Madrid, 18-10-90.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-1989.

León, 30 de octubre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9182 Núm. 6415—1.872 ptas.

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que como resultado de la resolución del concurso público aparecido en el B.O.E. n.º 147 de 21 de junio de 1989, ha sido admitida a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica,

con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.546, "Torneros", Sección C, 3º C.M., Destriana, Quintana y Congosto, Luyego y Castrillo de Valduerna (León), Francisco J. Corral Marqués, c/ Huertas del Sacramento, 21, Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.E. de conformidad con lo establecido en el art. 85.3 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 14 de noviembre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9593 Núm. 6416—2.592 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

RESOLUCION por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto "Palencia-León", en la provincia de León.

Por Decreto de la Junta de Castilla y León, de 22 de noviembre de 1990, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto "Palencia-León" del tramo comprendido entre el vértice 108 y el Cen-

tro de Almacenamiento de CAMPSA, previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por R. D. 664/1987 de 15 de abril (B.O.E. de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 17 de diciembre en el Ayuntamiento de Onzonilla y en la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo. De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS

Finca n.º	Titular	Long.	Oc. temp.	Datos catastrales	Día	Hora
LE-LE-2	Desconocido	18	252	83507 05	17/12	10,30
LE-LE-12/1	Desconocido				17/12	12,50
LE-LE-33	Desconocido	48	672	82632 42	17/12	17,40

En el expediente expropiatorio la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

León, a 27 de noviembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9880

Núm. 6417—5.400 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION
DE IMPACTO AMBIENTAL
ANUNCIOS

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó se sometían al trámite de información pública los Estudios de Impacto Ambiental que a continuación se relacionan:

1.—Explotación de pizarra a cielo abierto "Juliana 1.ª", en el Ayuntamiento de Arganza, promovida por D.ª Ana M.ª Álvarez López. Expediente I.A. 6/90.

2.—Explotación a cielo abierto de pizarra "Manuel Angel 2.º n.º 411", en Candín, promovido por D. Manuel Lamelas Viloria. Expediente I.A. 7/90.

3.—Explotación de pizarra a cielo abierto "Villarrubín", en el Ayuntamiento de Oencia, promovida por D. Manuel Couso Barreda. Expediente I.A. 8/90.

4.—Explotación a cielo abierto de pizarra "Balouta n.º 445" en Candín, promovida por Pizarras Ibéricas, Sociedad Anónima. Exp. I.A. 9/90.

5.—Explotación a cielo abierto de caliza "Sta. Bárbara n.º 395", en Requero, promovida por Río Kumer, S. A. Exp. I.A. 10/90.

6.—Explotación a cielo abierto de pizarra "Alfredo 1.ª", en Vega de Espinareda, promovida por Pizarras Peñaflor, S. A. Expediente I.A. 11/90.

7.—Explotación a cielo abierto de pizarra "Manuel Angel 1.ª", en Vega de Espinareda, promovida por D. Manuel Lamelas Viloria. Expediente I.A. 12/90.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose

examinar los expedientes y formular las alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de la Condesa de Sagasta, núm. 42, de León.

León, 5 de noviembre de 1990.—El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, Luis Emilio Fuente Sánchez. 9177

**

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el art. 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de información pública los Estudios de Impacto Ambiental relacionados a continuación:

1.—Explotación de áridos "Santa Olaja", en Santa Olaja de la Ribera, promovida por Peryflor, S. A. Expediente: I.A. 13/90.

2.—Explotación de áridos "Cortinas", en Robledo de las Traviesas, Noceda, promovida por Gómez Ovalle, S. A. Expediente: I.A. 14/90.

3.—Explotación de pizarra a cielo abierto "Texeiras", en Oencia, promovida por D. Domingo Estanga Rebolla. Expediente: I.A. 15/90.

4.—Explotación de caliza "La Granda", en La Pola de Gordón, promovida por Rocalosa. Expediente: I.A. 16/90.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Paseo de la Condesa de Sagasta, número 42, de León.

León, 20 de noviembre de 1990.—El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, Luis E. Puente Sánchez. 9673

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ZAMORA

Por el presente edicto se cita a D. Francisco Álvarez Blanco, vecino de León, c/ Paseo de la Facultad, núm. 7-6.º B y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que lo notifique o comparezca en esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), c/ Eduardo Julián Pérez, s/n., planta 14, en el improrrogable plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el objeto de hacerle entrega de forma legal de la notificación de incoación de expediente de fincas particulares núm. 61/90; advirtiéndole que de no realizarlo se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Zamora a doce de noviembre de mil novecientos noventa.—El Instructor, Rosa M.ª Montón Marín. 9494

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Ayuntamiento de Barjas.

Nombre del río: Barjas.

Punto de vértigo: Barjas, Busmayor y Campo de Liebre.

Término municipal: Barjas.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Los datos relativos a las obras de depuración de los tres núcleos son los siguientes:

Barjas: Población de 73 habitantes y volumen anual de vertido de 5.329 metros cúbicos.

Las instalaciones constan de: Arqueta de desbase, arqueta de reparto a dos líneas de tratamiento, cada una de ellas con decantador-digestor y filtro biológico prefabricados de diámetros 2 y 2,5 m. respectivamente.

Busmayor: Población de 64 habitantes y volumen anual de vertido de 4.672 m3.

Las instalaciones constan de 2 fosas sépticas para cada ramal de alcantarillado.

Campo de Liebre: Población de 41 habitantes y volumen anual de vertido de 2.993 m³.

Las instalaciones constan de foso decantador-digestor de 2.000 y 5.000 litros de capacidad respectivamente. Se completa la depuración con un filtro biológico para 100 personas.

La calidad del efluente para los tres núcleos citados será la siguiente: DB05 —39 mg./l.— S.S. —72 mg./l. estando encuadrado el vertido en la tabla 3 del anexo al título IV del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Barjas o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, n.º 2, Oviedo.

El Secretario General, P.O. el Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Miguel Jiménez Muñoz.

9176 Núm. 6418—4.752 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIOS

D. Guillermo Rodríguez Díaz con D.N.I. 10.136.414 y domicilio en Pobladora de Pelayo García (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 4,2 Ha. en el pueblo de Pobladora de Pelayo García (León), del Ayuntamiento del mismo nombre.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 9,50 m. de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con anillos de hormigón con brocal y tapa.

El volumen anual solicitado es de 25.356 m³/año lo que da un caudal continuo equivalente de 2,53 l./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de noviembre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9336 Núm. 6419—3.096 ptas.

★ ★

D.ª Amancia Pérez Prieto con Documento N. I. 10.511.689 y domicilio en Saludes de Castroponce (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1 Ha. y abastecimiento en el pueblo de Saludes de Castroponce (León), del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 7,00 m. de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón, con brocal de ladrillo y tapa.

El volumen anual solicitado es de 9.894 m³/año lo que da un caudal continuo de 0,99 l./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9337 Núm. 6420—3.096 ptas.

★ ★

D. Guillermo García Fernández, con D.N.I. 9.597.938, con domicilio en Saelices del Río (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 2 Has., en el pueblo de Saelices del Río, en t.m. de Cea (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 5 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón, con brocal.

El volumen anual solicitado es de 12.000 m³/año lo que arroja un caudal continuo de 1,20 l./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9338 Núm. 6421—2.952 ptas.

★ ★

D. Víctor Ugidos Martínez, con D.N.I. 9.650.216 y domicilio en calle La Bañeza, 14, en Pobladora de Pelayo García (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,8745 Ha. en el pueblo de Pobladora de Pelayo García, t.m. del mismo nombre.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 8,00 m. de profundidad y 1,00 metros de diámetro revestido con anillos de hormigón con brocal.

El volumen anual solicitado es de 11.490 m³/año lo que arroja un caudal continuo de 1,15 l./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9339 Núm. 6422—2.952 ptas.

D.^a Leonila Martínez Fernández, con D.N.I. 9.487.415 y domicilio en Villadangos del Páramo, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1.4315 Ha. en el pueblo de Villadangos del Páramo (León), en el Ayuntamiento del mismo nombre.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 9,00 m. de profundidad y 2,50 metros de diámetro revestido con anillos de hormigón, con brocal y tapa.

El volumen anual solicitado es de 8.589 m³/año lo que arroja un caudal continuo equivalente de 0,86 litros/seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina. su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de noviembre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9341 Núm. 6423—3.096 ptas.

Graveras Calderón, S. L., con domicilio en Cebrones del Río (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 9.383 m³ de áridos, en la margen izquierda del cauce del río Orbigo en término municipal de Roperuelos del Páramo (León), pueblo de Navianos de la Vega, sitio Planteles de Mestajas "El Soto" (E.A.—233/90).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a uso propio, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación

los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid a 22 de octubre de 1990.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

9340 Núm. 6424—2.232 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, se acordó dejar sin efecto la convocatoria para la provisión de una plaza de Limpiadora Res. Ancianos, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 201 de 2-9-88 y en extracto en el B.O.E. número 245 de 12-10-88, y proceder a efectuar nueva convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Limpiadora Residencia Ancianos, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, refundiendo las plazas de la anterior convocatoria con las vacantes incluidas en la O.P.E. de esta Corporación para 1989, con arreglo a las siguientes bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR 4 PLAZAS DE LIMPIADORA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CAMINO DEL CUADRO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de cuatro plazas de Limpiadora de la Residencia de Ancianos Virgen del Camino vacantes en el Cuadro de Personal Laboral de este Ayuntamiento incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1989.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a los del Convenio aplicables a esta especialidad, en lo que no se opongan a la normativa específica vigente para el personal laboral municipal.

TERCERA.—Retribuciones.—La retribución asignada a estas plazas será la que resulte del Convenio en esta especialidad incrementada con los emolumentos legales que correspondan.

CUARTA.—Incompatibilidades.—Las personas designadas para ocupar los puestos estarán sujetas al sistema de incompatibilidades aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

QUINTA.—Requisitos de participación. Para solicitar esta plaza se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

SEXTA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad. Todos los requisitos exigidos en estas bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

SEPTIMA.—Tribunal examinador.—La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y en el que actuarán como Vocales, el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o quien designe a Alcaldía, así como dos Funcionarios relacionados con la especialidad correspondiente, designados igualmente por la Alcaldía, uno de ellos a propuesta del Comité de Personal Laboral y el Secretario de la Corporación, o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

OCTAVA.—Pruebas a realizar.—Las pruebas para seleccionar a los aspirantes consistirán en primer lugar en un test de inteligencia y de cultura general y en segundo lugar, en la aplicación de un baremo en el que se puntuarán las circunstancias siguientes:

1.—Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza en la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo

de 1 punto computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

2.—Por cada año de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de León: 0,20 puntos por año.

3.—Experiencia en plaza de las iguales o similares características que la del objeto de esta convocatoria, desempeñada en este Ayuntamiento de más de 100.000 habitantes 1,00 puntos por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5,00 puntos.

4.—Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 3 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

NOVENA.—Los aspirantes que superen la primera prueba y una vez puntuados conforme al baremo anterior, deberán realizar una entrevista personal con el Tribunal que será quien decida sobre las personas más adecuadas para ocupar las plazas vacantes.

DECIMA.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quienes hayan resultado seleccionados, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes, al de plazas convocadas, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de 20 días, antes de lo cual deberán aportar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose, en tal caso, por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León. — El Alcalde, Juan Morano Masa

9389 Núm. 6425—13.536 ptas.

LEON

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, los tributos que luego se relacionan, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

A. Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. inmueble	Cuota a ingresar
1044/90	Francisco Abril Ortiz	Fontañán, 19	1.347
1131/90	Pilar V. Garrido Glez.	Donoso Cortés, 18	13.563
1226/90	Juan J. Delgado Serrano	Residencial Quevedo	2.955
1229/90	M.ª Begoña Gómez Pérez	Residencial Quevedo	7.440
1261/90	Construc. Peñalba, S. A.	Alfonso V, 7	401.156
1320/90	Isidoro Rguez. Gutiérrez	Peña Cuervo, 3	9.466
1441/90	Fco. Javier Hdez. Redero	San Pelayo, 11	90.877
1452/90	Rafael Velasco Conde	Sil, 22	863
1493/90	Eustasio Calvo Calvo	López de Fenar, 10	1.012.224
1614/90	Liberto Bailez López	L. Martín Granizo, 15	14.476
1619/90	M.ª Elvira García Rojo	Modesto Lafuente, 4-6	21.867
1683/90	Tomás M. Salas López	Pgno Carbajal Oeste	226.604
1697/90	Carmen Robles Bernardo	San Vicente Mártir, 5	3.049
1712/90	Miguel A. Reguero d. Valle	Rúa, 31/Cascalería, 14	2.654
1767/90	Construc. Peñalba, S. A.	Alfonso V, 7	308.078
1816/90	Pival, S. A.	San Marcos, 2 y otras	5.363
1900/90	Aurelio M. Aláez de Prado	Mariano Andrés, 129	10.730
1911/90	Federico Cabero López	Murillo, 7 y otras	34.241
1982/90	Pival, S. A.	San Marcos, 2 y otras	5.363
2006/90	M.ª Isabel Redondo Romero	Pendón Baeza, 10	58.328
2010/90	Fidel Manilla González	R. Alvarez de la Braña, 6	2.311

B. Impuesto de radicación (año 1985)

Contribuyente: Comercial de Vehículos Industriales, S. A.

Expediente: 009A00A0001.

Situación: Ctra. Alfageme-Armunia 000 A.

Cuota: 35.635 ptas.

Expediente: 220A030002.

Situación: Facultad de Veterinaria, 43.

Cuota: 42.858 ptas.

C. Impuesto de publicidad (año 1985)

Contribuyente: Comercial de Vehículos Industriales, S. A.

Expediente: 220A043002.

Situación: Facultad de Veterinaria, 43.

Cuota: 12.000 ptas.

Total a pagar por los tres expedientes y ambos impuestos: 90.493 pesetas.

Esta cantidad pendiente de pago devenga intereses de demora desde el 16 de noviembre de 1985 hasta el día del efectivo ingreso, al tipo del 13,75 %, liquidación de intereses que se practicará en el mismo momento de ingreso de la cuota pendiente o en otro posterior.

PLAZO DE INGRESO:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que efectúe el ingreso.

Lugar de pago: Con presentación de la notificación-liquidación en el Negociado de Rentas y Exacciones para la expedición del recibo y pago en la Depositaria municipal.

Medios de pago:

1.—Dinero de curso legal (horario de caja: de 8 a 12 horas).

2.—Cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros a nombre del Excmo. Ayuntamiento de León, conformado por la entidad librada y fechado en el mismo día o en los dos anteriores al que se efectúe su entrega.

3.—Giro postal tributario.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

—Reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se en-

tiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

—Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León —Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid—, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

—Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

León, 14 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9499 Núm. 6426—12 528 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Renovación de la red de distribución de agua del poblado de Fuentes-nuevas, con un presupuesto de pesetas 14.250.000 y redactado por la Sección Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1990.—El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez. 9254

♦♦

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones du-

rante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—“Urbanización de calles en Salas de los Barrios”, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 21.225.969 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1990.—El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

9806 Núm. 6427—1.872 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos técnicos para las obras de sondeo artesiano en la localidad de Acebes del Páramo; conjunto polideportivo en La Milla del Páramo y adecuación y equipamiento de polideportivo en Bustillo del Páramo, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales al objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

♦♦

No habiendo sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de junio de 1990, queda elevado el mismo a definitivo, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Pavimentación de la c/ San Pedro en el Barrio de Buenos Aires, incluida en el “Reajuste PPOS/89-90”.

—Importe aportación municipal: 3.220.000 ptas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de las fincas afectadas (casas, edificios de todo tipo de usos, solares, etc.).

—Importe del módulo: 3.066 ptas.

—Porcentaje que representa sobre el total de aportación municipal: 28,3732 %.

Contra dicho acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bustillo del Páramo, 26 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

9878 Núm. 6428—864 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por doña María del Carmen Aller Aller, vecina de Cimanos del Tejar, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de “Bar de 4.ª categoría”, con emplazamiento en Avenida del Río Orbigo, número 2, de esta localidad de Cimanos del Tejar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular, mediante escrito que se presentará en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cimanos del Tejar, 19 de noviembre de 1990.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Alvarez Velasco.

9689 Núm. 6429—1.872 ptas.

TORENO

Vacante la plaza de auto-taxi con parada en la localidad de Pradilla, de este municipio de Torero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de Taxis aprobado por R. D. 763/1979 de 16 de marzo, se saca a concurso público, pudiendo presentar las instancias en este Ayuntamiento las personas interesadas y que se crean con derecho a su concesión, en el plazo de diez días hábiles a contar de esta fecha.

Toreno, 21 de noviembre de 1990. El Alcalde, José Luis Moreno García.

9745 Núm. 6430—1.152 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña María Pilar Morán Blanco se ha solicitado licencia para ampliación Estación Servicio número 31.771, gasóleo C, en Navatejera, en la calle El Otero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 17 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9150 Núm. 6431—1.368 ptas.

BEMBIBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal para 1990, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre último y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 242, de fecha 22 de octubre de 1990, queda elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	131.658.357
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	97.123.948
Cap. 3.—Gastos financieros	19.011.044
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.550.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	146.872.013
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.789.832
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	53.750.000
TOTAL	458.756.194

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	117.252.812
Cap. 2.—Impuestos indirectos	18.005.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	88.468.969
Cap. 4.—Transferencias corrientes	109.912.046
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.050.256
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	74.066.111
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	81.886.111
TOTAL	490.642.305

La plantilla de funcionarios de la Corporación, queda de la forma siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACION

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Núm. de plazas	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
1	I Habilitación Nacional	A	22
	—Secretario		
2	II Admón. General	C	14
	A) Administrativos		
2	B) Auxiliares	D	10
	—Auxiliares		
1	C) Subalterno	E	8
	—Alguacil		
1	III Admón. Especial	B	16
	A) Técnico		
1	—Técnico grado medio	C	12
	B) Servicios especiales		
2	a) Policía Municipal	D	10
	—Suboficial-Jefe		
12	—Cabo	D	8
	—Guardia		
1	b) Personal de oficios	D	10
	—Capataz Brigada (Obras y Fontanero)		

(No existe ninguna vacante).

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Núm. de plazas	Denominación de la plaza	Observaciones
4	Oficiales primera construcción	
4	Auxiliares Administrativos	
3	Oficial de segunda	
1	Jardinero oficial de primera	
1	Peón-Operario servicios múltiples	
2	Peones-Operarios de servicios múltiples	Vacantes
1	Auxiliar Administrativo	Vacante
2	Conserje de E.G.B.	
3	Peones	
5	Limpiadoras	
6	Limpiadoras 5 horas/día	
2	Limpiadoras 1 hora/día	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de febrero.

Bembibre a 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

9641

Núm. 6432—4.536 ptas.

CASTROCALBON

Don Antonio Cenador Bailez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/90, en el presupuesto único mediante la utilización del remanente líquido de Tesorería, adoptado el 16 de octubre de 1990, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.665.385
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.120.163
Cap. 3.—Gastos financieros	644.035
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.486.344
Cap. 6.—Inversiones reales	5.440.668
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.980.500
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.236.755
TOTAL	27.563.850

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	5.025.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.110.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.060.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.842.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	567.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	25.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.556.600
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL	26.186.000

En Castrocalbón a 23 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Cenador Bailez.

9748

Núm. 6433—1.026 ptas

VILLATURIEL

Elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general único del ejercicio de 1990, al no haberse presentado reclamaciones, se procede a publicar el mismo por capítulos, así como la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	6.763.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.750.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.226.112
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.192.352
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.468.536
TOTAL	37.400.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.455.400
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.265.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	6.676.683
Cap. 7.—Transferencias de capital	15.702.917
TOTAL	37.400.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo

1. Un funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. En propiedad.
 2. Un funcionario de Administración General, Alguacil. Grupo E. En propiedad.
- Villaturiel, 22 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9749

Núm. 6434 — 864 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Don Enrique Castrillo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 en relación con el artículo 158-2, ambos de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito 2/90 al presupuesto municipal general del ejercicio de 1990, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, después de haber transcurrido el plazo de información pública de dicho expediente.

Quedando el presupuesto municipal general de 1990, en su estado de gastos, resumido por capítulos, tal y como sigue:

N.º del capítulo	Consignación anterior/ptas	Suplemento	Consignación resultante/ptas.
1.º	5.504.185	—	5.504.185
2.º	11.637.815	1.065.507	12.703.322
3.º	4.300.041	—	4.300.041
Totales	21.442.041	1.065.507	22.507.548

Lo que se publica a los efectos del artículo 150-3 de la Ley 39/88, en relación con el artículo 158-2 del mismo texto legal.

Bercianos del Páramo a 26 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

9844

Núm. 6435 — 504 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

El presupuesto municipal para 1990 ha sido definitivamente aprobado por un importe de seis millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	486.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	423.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.785.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	305.000
TOTAL	6.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.112.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.645.000
Cap. 3.—Intereses	10.000

B) Operaciones de capital

Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	233.000
TOTAL	6.000.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa por las causas previstas en el a. 151 y 152 de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián del Valle a 23 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9743

Núm. 6436 — 756 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por D. Demetrio Núñez Caurel, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Consultorio Médico y Psicológico con emplazamiento en la calle General Franco, n.º 129, bajo, de Toral de los Vados.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayunta-

miento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Vados, a 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9156

Núm. 6437 — 1.224 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27

de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A nombre de D.ª María Jesús Alonso García para café-bar 4.ª categoría en la calle General Franco, n.º 31 de Toral de los Vados por su traspaso de su anterior titular D. Pedro González Barja.

Toral de los Vados, a 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9157

Núm. 6438 — 1.296 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Rollo 708/89

Sentencia núm. 830

Audiencia de Valladolid. — Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbreno. — Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, doña Amparo Bayón Díez, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Villabispo de las Regueras, que ha estado representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Emeterio Morán Álvarez, y de otra, y como demandado apelado, don Lorenzo-Modesto-Rafael Aller Villares, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados de este Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 7 de abril de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, en los autos de que dimana la presente apelación y estimándose en parte la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado a pagar a la actora la cantidad de pesetas 500.000 por los conceptos que se indican, todo ello sin hacerse expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo. — José Luis de Pedro. — Juan Segoviano. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola. — Rubricado.

Concuerda con su original a que me refiero para que conste y sirva de noti-

ficación al demandado apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido el presente que firmo en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola. 9323

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 661/89

Sentencia núm. 826

Audiencia de Valladolid. — Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan José Navarro Fajardo. — Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid ha visto, en grado de apelación los autos de incidente procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, don Moisés Díez Reyero, mayor de edad, separado, minero y vecino de Ocejudo de la Peña, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, y de otra y como demandada-apelada, doña Begoña Rodríguez Lozano, mayor de edad, separada, sus labores y vecina de Cistierna, que no ha comparecido en este recurso por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados de este Tribunal, sobre separación matrimonial.

Fallo: Estimamos el recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado por el Juzgado de Instancia con fecha 29 de marzo de 1989, revocamos dicha resolución y, en su lugar, acordamos que proceda continuar el procedimiento de ejecución sacando a subasta el inmueble objeto de la misma, y ello, con imposición de las costas a la parte ejecutada. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rubén de Marino. — Juan José Navarro Fajardo. — Germán Cabeza Miravalles. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico. — Fernando Martín Ambiola. — Rubricado.

Concuerda con su original a que me refiero para que conste y sirva de notificación a la demandada apelada que no

ha comparecido en el presente recurso, expido el presente que firmo en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola. 9322

Núm. 6439—5.040 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.652 de 1990 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Construcciones Bapal, S. A., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cistierna de fecha 18 de junio de 1990, por el que se deniega la rescisión del contrato de obras y abono de toda obra ejecutada solicitada por Construcciones Bapal, S. A., y contra el acuerdo del mismo Ayuntamiento de 17 de septiembre de 1990 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el indicado acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de noviembre de 1990. — Ezequías Rivera Temprano. 9447

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.631 de 1990 por el Procurador don Miguel-Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de José-Luis Gómez García, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 30 de noviembre de 1989, contra resolución de la Unidad de Carreteras de León de la Demarcación de Castilla y León, de 13 de noviembre de 1989, recaída en expediente denuncias 6.281, por construir nave a 28,50 metros del eje de la carretera, sin autorización, en la carre-

tera N-630 de Gijón a Sevilla, kilómetro 155, Hm. 2.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

9106 Núm. 6440—2.808 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.662 de 1990 por la Comunidad Autónoma de Castilla y León contra acuerdo adoptado por dicha Junta el 1 de junio de 1990 por el que se acordó ceder gratuitamente a "Club de Golf, S. A.", 68,50 hectáreas de la finca "Monte Matahijadas", de su propiedad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de noviembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

9448

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.661 de 1990 por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León celebrado en sesión de 2 de julio de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por el referido Ayuntamiento, por impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1990, recibos 32.381 y 34.628.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

9449

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.635 de 1990, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Fructuoso Ordás Vía, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), de 8 de junio de 1990, por el que se elevaba a definitivo el deslinde efectuado por la Comisión de Obras el día 4 de junio de 1989, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 29 de agosto de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

9058

Núm. 6441—2.736 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Gutiérrez Gorgojo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, en funciones de Secretario.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía 518/89, promovidos por don César Martínez-Burgos González, vecino de León y representado por el Procurador señor Prida, contra Esperanza

Burón Cazón y otros, representados por el Procurador señor Muñiz Bernuy, y contra doña Begoña Fernández Burón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio desconocido, sobre reclamación honorarios profesionales, en fecha cinco de noviembre actual, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares en su parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando sólo en parte la demanda formulada por don César Martínez-Burgos González, debo condenar y condeno a los demandados doña Esperanza Burón Cazón, don Juan José Fernández Burón, doña Ana María Fernández Burón, don Miguel Fernández Burón y doña Begoña Fernández Burón a abonar solidariamente al actor la suma de 292.150 pesetas, absolviéndoles del resto de los pronunciamientos de la demanda. Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León, siete de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, María Gutiérrez Gorgojo.

9378

Núm. 6442—3.096 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por S. S.ª en los autos de cognición 459/90, promovidos por Eradía Escudero García, de León y representada por la Procurador señora González García, con la Entidad "Fábrica de Muebles D.N.G., S. A.", con último domicilio en calle Ejido Quintín, s/n., de León y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado a dicha demandada y se la emplaza en forma por término de seis días, para comparecer en los autos, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

9413

Núm. 6443—1.368 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 395/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el Procurador González Varas, contra Miguel Villayandre Alonso, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el

embargo de bienes propiedad del demandado:

1.º—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-5746-G, número de chasis E92900194.

2.º—Urbana. Finca de regadío, hoy solar, en término de Pardavé de Torío, Ayuntamiento de Matallana de Torío, al sitio de "Los Fresnos", de una superficie aproximada de setecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 548, libro 39 del Ayuntamiento de Matallana de Torío, folio 194, finca núm. 6.057. Sobre la finca se ha construido una casa unifamiliar de ciento veinticuatro metros y diez decímetros cuadrados, en cuantía suficiente para cubrir las sumas de 334.664 pesetas de principal y 175.000 pesetas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero, citándole de remate, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución personándose en autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Asimismo, el presente sirva de notificación a la esposa del demandado, doña Manuela Marcos Díez, la existencia del presente procedimiento y de la traba practicada a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9380 Núm. 6444—3.240 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.185/89 por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos noventa a las doce quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados-lesionados Juan Alberto Gorostiola Saralegui y Jokin Garay Aramburu cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 9452

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 197/90 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos noventa, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Araceli Mendoza Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 9453

NUMERO 32 DE MADRID

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 899/1990, a instancia de Manga y Hernández, S. A., contra Juan González Martínez y Adora-

ción García Matilla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.120.314 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 42000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al me-

jor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Terreno dedicado a secano, al sitio de Camino Carregrande, Ayuntamiento de Villademor y Laguna de Negrillos, de una extensión superficial de cinco hectáreas, sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 176, del tomo 1.338, libro 24 del Ayuntamiento de Villademor, finca 4.024, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1990.—E/ Enrique Marín López.—El Secretario (ilegible).

9369 Núm. 6445—8.712 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 115/90, seguida a instancia de don Jorge Alfonso Prieto González contra Grupo 28, S. A. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, a cuyo efecto, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible

de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grupo 28, S. A. L., expido la presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. 9169

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 539/90, seguidos a instancia de: Barbara Vicente Patón contra Aglomerados Santa Lucrecia, S. L., y otros sobre cantidad existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Providencia: Sr. Rodríguez Domínguez. Habilitado.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones Pónganse los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha Audiencia apercibiéndole que transcurrido dicho plazo de no formalizarlo se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes a tenor del artículo 195 la obligación de señalar domicilio para notificaciones en Valladolid.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Aglomerados Santa Lucía, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 8 de noviembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. 9374

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.237/89, seguidos a instancia de Luis Marqués Salgado, contra INSS y otros, se ha dictado sentencia número 1.174/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente sea trabajador, o sus causahabientes; beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostenten el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de la Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social 1 de Ponferrada con clave 2146 65... la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandado recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Luis Menéndez Llana y su Mutua Aseguradora, expido el presente en Ponferrada, a 8 de noviembre de 1990.—Gervasio Martín Martín. 9372